OTROSI 1	
CONVENIO SOLIDARIO	**N° 003 DE 2025**
CONTRATISTA	**ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA** **R.L.: OBDULIO BENAVIDES RUBIANO**
IDENTIFICACION	**NIT N° 832.001.477-2** **C.C. N° 79.401.184 BOGOTA D.C.**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA MODALIDAD DE RACIÓN PREPARADA (DESAYUNOS Y REFRIGERIOS SERVIDOS) PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ 2025 - 2026, ENTRE EL MUNICIPIO DE SIBATÉ Y LA ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($340´875.000,00) M/CTE.**
ADICION	**CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($149´375.000,00) M/CTE**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($490´250.000) M/CTE**
DURACION INICIAL	**LA DURACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO COMPRENDE EL ÚLTIMO CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025, Y EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026, SIN EXCEDER DEL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2026, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO, Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO, Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO SUCEDA.**
DURACION A PRORROGAR PRESENTE OTROSI	**UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS**
DURACION TOTAL DE EJECUCIÓN	**LA DURACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO COMPRENDE EL ÚLTIMO CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025, Y SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS DE LA VIGENCIA 2026, SIN EXCEDER DEL QUINCE (15) DE AGOSTO AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026), CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO, Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO, Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO SUCEDA.**
FECHA DE INICIO	**VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN	**QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2026**
MODIFICACIONES A REALIZAR EN EL PRESENTE OTROSI	**CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO** **CLAUSULA QUINTA - APORTES DEL CONVENIO** **PARAGRAFO PRIMERO.** **CLAUSULA OCTAVA. - DURACIÓN**

Entre los suscritos **LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 80.932.895** expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Sibaté en su condición de Alcalde Municipal; según Acta de Posesión **No. 001** del Primero (1°) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) de la Notaria Segunda del Círculo de Soacha y quien para los efectos del presente documento se denomina **EL MUNICIPIO,** por una Parte y **OBDULIO BENAVIDES RUBIANO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía **N° 79.401.184** expedida en Bogotá D.C, quien actúa en condición de Representante **Legal** de la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SIBATÉ – ASOJUNTAS SIBATÉ,** identificada con NIT N° 832.001.477-2, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATÍSTA**, convenimos

celebrar **OTROSI Nº. 1** al **Convenio Solidario No. 003** de **2025,** cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN EN LA MODALIDAD DE RACIÓN PREPARADA (DESAYUNOS Y REFRIGERIOS SERVIDOS) PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ 2025 - 2026, ENTRE EL MUNICIPIO DE SIBATÉ Y LA ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ,** cual se regirá por las siguientes consideraciones:

a). Que mediante oficio de fecha 26 de mayo de 2026, con el consecutivo SDS-167- 2026, la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Sibaté, tendiendo en cuenta que el plazo del Convenio Solidario 003 de 2025, solicitó formalmente a la Asociación de Juntas de Acción Comunal – ASOJUNTAS, la adición y prórroga de Convenio a fin de garantizar de manera ininterrumpida el servicio de alimentación a los usuarios del Programa de Atención Integral a la Persona Mayor en los diferentes puntos Centros día, Satélites y Clubes de atención a la población adulta mayor del Municipio de Sibaté, motivo por el cual amparados en lo establecido en el Literal d) del Numeral 1° del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, al Numeral 4, del Artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se determinó la necesidad de continuar con la prestación del servicio de forma directa que adelanta y apoya el proceso específico y necesario para el desarrollo efectivo de la Función operativa, por lo cual solicitó al contratista la aceptación de adicionar y prorrogar por valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($149.375.000,00) M/CTE**, así mismo PRORROGAR el contrato por el plazo de un término **de UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS** sin exceder del quince (15) de agosto año dos mil veintiséis (2026).

b. Que se requiere continuar con los compromisos por parte del ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL – OAC, como preparar y entregar los bienes frescos, calientes o fríos si se requiere en la minuta, y de la mejor calidad a cada uno de los usuarios del programa, Entregar en un término no mayor a tres (3) días el ciclo de minutas aprobadas tanto por su nutricionista como por el nutricionista de la Alcaldía Municipal, En caso de que alguno de los alimentos no esté en las condiciones adecuadas para su consumo, se devolverá inmediatamente para su cambio, Contar con un vehículo con la documentación al día para transporte de alimentos, así como disponer de un Centro de Acopio adecuado, Tener a disposición el personal requerido y que cumpla con las normas técnicas de higiene y manipulación de alimentos, Llevar el control y registro diario de las cantidades de alimentos suministradas en cada horario de servicio establecido, Estar en permanente vigilancia de la vigencia y estado físico de la materia prima, garantizando una rotación continua de los mismos para evitar su descomposición, Asegurar que los productos pre elaborados o deshidratados deben contar con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento vigente, Asegurar que los alimentos establecidos en el almuerzo como carne de res, carne de cerdo, pescado o pollo, NO sean cambiados por alimentos como huevo, salchichas (Si estos alimentos se incluyen en el almuerzo, será como ingrediente de alguna preparación tipo ensalada rusa, bandeja paisa, tortas de verduras, etc), alas de pollo, menudencias, pajarilla y otras vísceras. Las carnes solo se intercambiarán entre ellas mismas, Realizar la entrega de los alimentos a suministrar en el punto indicado por la supervisión.

c). Que, como respuesta a la solicitud realizada por el secretario de Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal de Sibaté, en condición de supervisor del contrato, la ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL – ASOJUNTAS mediante comunicación manifiesta que se encuentra de acuerdo en continuar el convenio hasta el **15 de AGOSTO de 2026.**

c). Que en atención a ello se da viabilidad a la adición y prórroga al **Convenio Solidario 003**, desde la supervisión del contrato a fin de garantizar la prestación del servicio en la Secretaria de Desarrollo Social del municipio de Sibaté.

d). Que el presente OTROSI se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONVENIO: El valor total del presente convenio solidario asciende a la suma de hasta **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($490.250.000) M/CTE**; valor que incluye todos los tributos y costos directos e indirectos a que haya lugar, los cuales serán ejecutados por el sistema de monto agotable, de conformidad con los valores unitarios establecidos en la propuesta de técnico – económica aprobada al **ORGANISMO DE ACCIÓN COMUNAL – OAC,** así:

N°	Tipología de ración	Valor Unitario
1	ALMUERZO	$10.400,00 M/CTE
2	REFRIGERIO	$5.300,00 M/CTE

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE LA CLÁUSULA QUINTA. – APORTES AL CONVENIO: PARÁGRAFO PRIMERO: para respaldar la presente adición del Convenio Solidario, se cuenta con los siguientes recursos económicos: Vigencia fiscal 2026 por la suma de hasta CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS

SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($149.375.000,00) M/CTE, valor que incluye todos los tributos y costos directos e indirectos a que haya lugar, y con la siguiente imputación presupuestal **Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026000719 de fecha 25 de Mayo de 2026, así:**

RUBRO	*DESCRIPCIÓN*	VALOR
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social PRODUCTO: 4104008-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor CPC: 93304-Otros servicios sociales con alojamiento para adultos META: 68-Atender 650 personas mayores anualmente con servicios integrales PROYECTO:2024257400015-Fortalecimiento a personas mayores con servicios integrales en el municipio de Sibaté, Cundinamarca FUENTE:1208-ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	**104,267,597.00**
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN PROGRAMA: 4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar SUBPROGRAMA: 1500-Intersubsectorial Desarrollo Social PRODUCTO: 4104008-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor CPC: 93304-Otros servicios sociales con alojamiento para adultos META: 68-Atender 650 personas mayores anualmente con servicios integrales PROYECTO:2024257400015-Fortalecimiento a personas mayores con servicios integrales en el municipio de Sibaté, Cundinamarca FUENTE:82136-Estampilla Adulto Mayor Dptal 70%	**66,169,903.00**
TOTAL		**170,437,500.00**

CLÁUSULA TERCERA: MODIFIQUESE LA CLAUSULA OCTAVA. - DURACIÓN: la duración del Convenio Solidario comprende el **último cuatrimestre de la vigencia 2025, y SIETE (7) meses Y QUINCE (15) días de la vigencia 2026, sin exceder del quince (15) de agosto año dos mil veintiséis (2026)**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del Convenio, y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, **y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero suceda.**

Plazo Inicial: SEIS (6) MESES, CONTADOS DESDE EL VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

Prorroga: UN (01) MES Y (15) DIAS, CONTADOS DESDE EL PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) SIN EXCEDER EL QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

Plazo final: **ÚLTIMO CUATRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2025, Y SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS DE LA VIGENCIA 2026,** CONTADOS DESDE EL VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025) SIN EXCEDER EL QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA se obliga para con **EL MUNICIPIO** a actualizar las pólizas correspondientes conforme al plazo y valor definitivo del convenio.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del **CONVENIO SOLIDARIO 003-2025,** que no fueron modificadas por este otrosí siguen vigentes y sin modificaciones.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en Sibaté - Cundinamarca a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Cindy Paola Bello Gutiérrez	Cindy Paola Bello Gutiérrez	Jorge Enrique Usaquez Suarez
Cargo	Jefe de Contratación	Jefe de Contratación	Secretario de Desarrollo Social
Fecha	Junio de 2026		